

POSTURAS Y ACTITUDES DEL AFRANCESADO BLAS TIMOTEO DE CHICLANA, MAGISTRAL DE LA CATEDRAL DE GUADIX, EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SUS SECUELAS EN EL REINADO DE FERNANDO VII.

ATTITUDE AND STANCE OF BLAS TIMOTEO DE CHICLANA, PRO-FRENCH PREACHING PREBENDARY OF GUADIX CATHEDRAL, IN THE PENINSULAR WAR AND THE AFTERMATH IN THE REIGN OF FERDINAND VII.

Manuel JARAMILLO CERVILLA*

Fecha de terminación del trabajo: octubre de 2008.

Fecha de aceptación por la revista: abril de 2009.

RESUMEN

Por su capacidad económica y prestigio social, el cabildo de la Catedral de Guadix desempeñó un importante papel durante la Guerra de la Independencia. Lógico es que las posturas y actividades de sus miembros estuviesen revestidas de gran trascendencia y fueran guía para el resto de la población. En este sentido, como ocurriera en otras catedrales, la variedad de actitudes ante un fenómeno tan complejo como fue la invasión francesa tuvo su reflejo en los capitulares accitanos. Los hubo afrancesados, como el magistral Blas Timoteo de Chiclana; liberales, como el arcediano Vicente Ramos García; y tradicionalistas, como el racionero José Pérez Chico.

Palabras clave: Guerra de la Independencia; Cabildo catedralicio; Afrancesados; Infidencia; Liberales; Patriotas; Minucias.

Identificadores: Chiclana, Blas Timoteo de; Fernando VII, rey de España; José I, rey de España; Cabello López, fray Marcos; Ramos García, Vicente; Pérez Chico, José; Cordon Leyva, Juan José; Uraga Pérez, José de; Catedral de Guadix.

Topónimos: Guadix (Obispado); Granada; Baeza (Jaén); Sevilla; Madrid; España.

Período: Siglo 19.

* *Catedrático de Historia en el I.E.S. «Pedro Soto de Rojas» de Granada. Correo electrónico: mjaramillo1@hotmail.com*

SUMMARY

Through its economic potential and its social standing, Guadix cathedral chapter had an important rôle in the Peninsular War. Logically, great significance was attached to the opinions and acts of its members, and they influenced the rest of the population. In this respect, as was the case with other cathedrals, the range of stances adopted in the face of such complex phenomenon as the French invasion was reflected among the Guadix cathedral clergy, from pro-French, such as the preacher Blas Timoteo de Chiclana, to liberals, like archdeacon Vicente Ramos García, and traditionalists like prebendary José Pérez Chico.

Keywords: Peninsular War; Cathedral Chapter; Collaborationist; Felony; Liberals; Patriots; Pittance.

Subjects: Chiclana, Blas Timoteo de; Ferdinand VII, king of Spain; Joseph I, king of Spain; Cabello López, fray Marcos; Ramos García, Vicente; Pérez Chico, José; Cordón Leyva, Juan José; Uraga Pérez, José de; Guadix cathedral.

Place names: Guadix (Bishopric); Granada; Baeza (Jaén); Seville; Madrid; Spain.

Period: 19th century.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

En España, al iniciarse el siglo XIX, la crisis del Antiguo Régimen, que ya era perceptible a finales del siglo XVIII, se manifiesta con toda evidencia. Carlos IV comienza su reinado en diciembre de 1788, unos meses antes de que estallara la Revolución Francesa. Este hecho condicionará totalmente la política de su reinado. Tras el fracaso de los ministros ilustrados del reinado anterior, Floridablanca y Aranda, nombra primer ministro al joven Manuel Godoy, ilustrado y reformista, no exento de cierto talento, que será incapaz de dar una solución positiva a la complejidad de la política planteada. Si en 1795 se hace frente a los excesos de la Convención revolucionaria, después, cuando la reacción termidoriana diera paso a posturas moderadas, se vuelve a la alianza con la Francia revolucionaria y napoleónica –frente a Inglaterra– hasta llegar a la tremenda crisis de 1808. La política interior se ve condicionada por la exterior, los gastos de las constantes guerras conducen a la bancarrota de la Hacienda; lo que unido a las graves derrotas militares, hacen que se extienda el descontento y el rechazo al primer ministro Godoy.

El motín de Aranjuez supuso el final del joven valido, pero también la caída de Carlos IV, que se vio obligado a abdicar en su hijo Fernando VII. A los pocos días, casi al mismo tiempo que el joven rey entraba en Madrid, lo hacía también el mariscal francés Murat con su ejército, lo que representaba la ocupación de España so pretexto de someter a Portugal. El pueblo de Madrid, consciente de ello, se rebela el 2 de mayo, mientras que en Bayona, Fernando VII y Carlos IV,

en un acto denigrante, cedían la Corona española a Napoleón y éste, a renglón seguido, a su hermano José, nuevo rey de España. La mayor parte de los españoles no admitió dichos acontecimientos y, ausente su legítimo rey, ante el vacío de poder existente, asumió la soberanía nacional, representada en las Juntas de Defensa. Había comenzado la llamada Guerra de la Independencia, que también fue una guerra civil e ideológica, por cuanto que los españoles se dividieron entre los que aceptaban a José I –los afrancesados–, al entender que significaba la posibilidad de realizar cambios y reformas deseables y moderadas, y los que rechazaban a la monarquía bonapartista y deseaban como rey a Fernando VII; divididos, a su vez, en liberales, que defendían una monarquía constitucional que diera fin al absolutismo, y en tradicionalistas, que se mantenían fieles al rey investido de sus plenos poderes soberanos. Afrancesados y liberales pertenecían a las clases superiores y medias de la sociedad, al alto y mediano clero, mientras que los tradicionales estaban integrados por las clases populares campesinas, los frailes y el bajo clero rural.

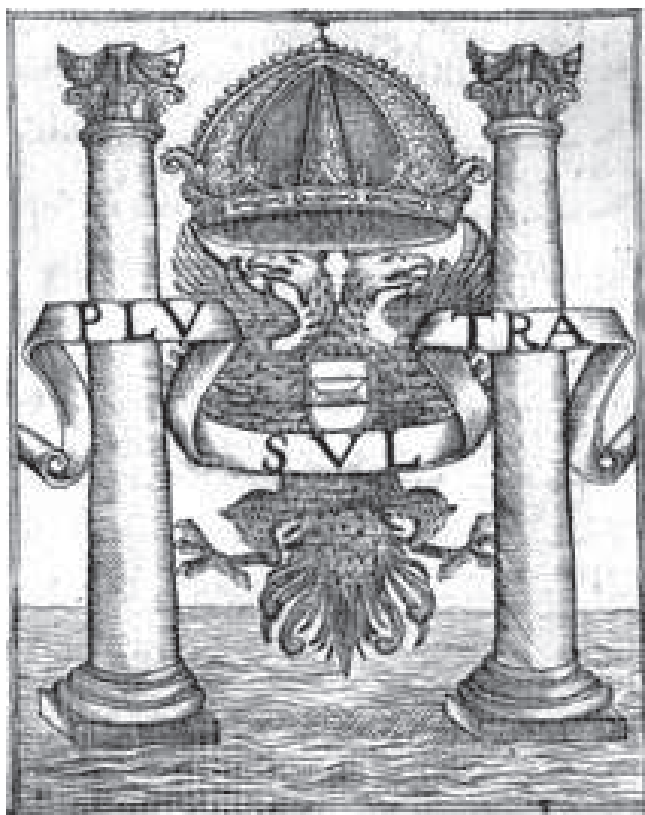
2. EL CABILDO CATEDRALICIO ANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

El Cabildo catedralicio accitano vivirá intensamente este proceso. Ya en 1795, fue solicitada su ayuda económica por el arzobispo de Toledo, cardenal Francisco Antonio de Lorenzana, para sufragar los gastos de la guerra con la Francia revolucionaria. Y, en 1798 y 1805, tuvo que sufrir los efectos de las desamortizaciones del ministro Godoy. A la difícil situación nacional se unirán las dificultades locales. Así, en 1803, año de intensa sequía, el Corregidor de la ciudad, ante la urgente necesidad de los labradores “en la actual sementera”, pide al Cabildo que aplique para este fin la quinta parte del diezmo, según establecía la Real Cédula de 8 de septiembre de aquel mismo año, y esperaba de sus “christianos sentimientos” que proporcionara las semillas. El Cabildo acuerda satisfacer la demanda con toda brevedad, pero, celoso del regalismo estatal, advierte que “jamás podrá permitir que se falte a ninguna de las Prevenciones y Reglas que en las mismas órdenes se establecen”¹.

Sin embargo, las grandes dificultades llegarían en 1808, con la invasión francesa, y en 1810, cuando las tropas de José I entren en Guadix. Entre dos legalidades excluyentes –la de José I y la de las Juntas de Defensa–, Obispo y Cabildo se debaten en una situación confusa y difícil. Ambos bandos, sin embargo, coinciden en sus pretensiones: apelan al poder económico y prestigio moral de la Iglesia, solicitando ayudas económicas para subvenir las necesidades de los ejércitos y la celebración de actos religiosos para atraer al pueblo fiel y conseguir su aceptación. En un difícil equilibrio, se atiende a unos y a otros. Por una parte, a la Junta Local de Guadix, en la que existe un representante del Cabil-

do², organizando un acto litúrgico en la Catedral con exposición del Santísimo Sacramento para implorar la suerte de los ejércitos andaluces; y a la Junta de Granada, a la que se hace una entrega en alhajas y dinero por valor de 176.470 reales, de los que 137.000 eran en metálico. Incluso, cuando se tiene noticia de la constitución de la Junta Central, se celebra inmediatamente una solemne Misa y *Te Deum* en la Catedral, que se amplía con nueve días de rogativas públicas y procesión de la Santa Espina hasta el convento de Santo Domingo y regreso a la Catedral. Por otra parte, ante la convocatoria de una Diputación General en Bayona por José I para elaborar una Constitución, el obispo Marcos Cabello y el Cabildo, deciden enviar como representante a Bayona al párroco de la iglesia Santiago de Guadix, Francisco Llorente, sacerdote ilustrado que reunía las condiciones exigidas.

Contrapunto de lo últimamente expuesto, pero de mucho más calado, es el informe encargado por el Cabildo –26 de junio de 1809– al tesorero Miguel Raigón y al magistral Blas Timoteo de Chiclana, para enviarlo a las Cortes convocadas para el año 1810 en Cádiz. Como se retrasara su elaboración, el Cabildo decidió que se sumara a la anterior comisión el arcediano Vicente Ramos García, sacerdote de ideas liberales. El contenido de dicho informe es de una gran riqueza conceptual, que nos habla de lo avanzado de las posturas ideoló-

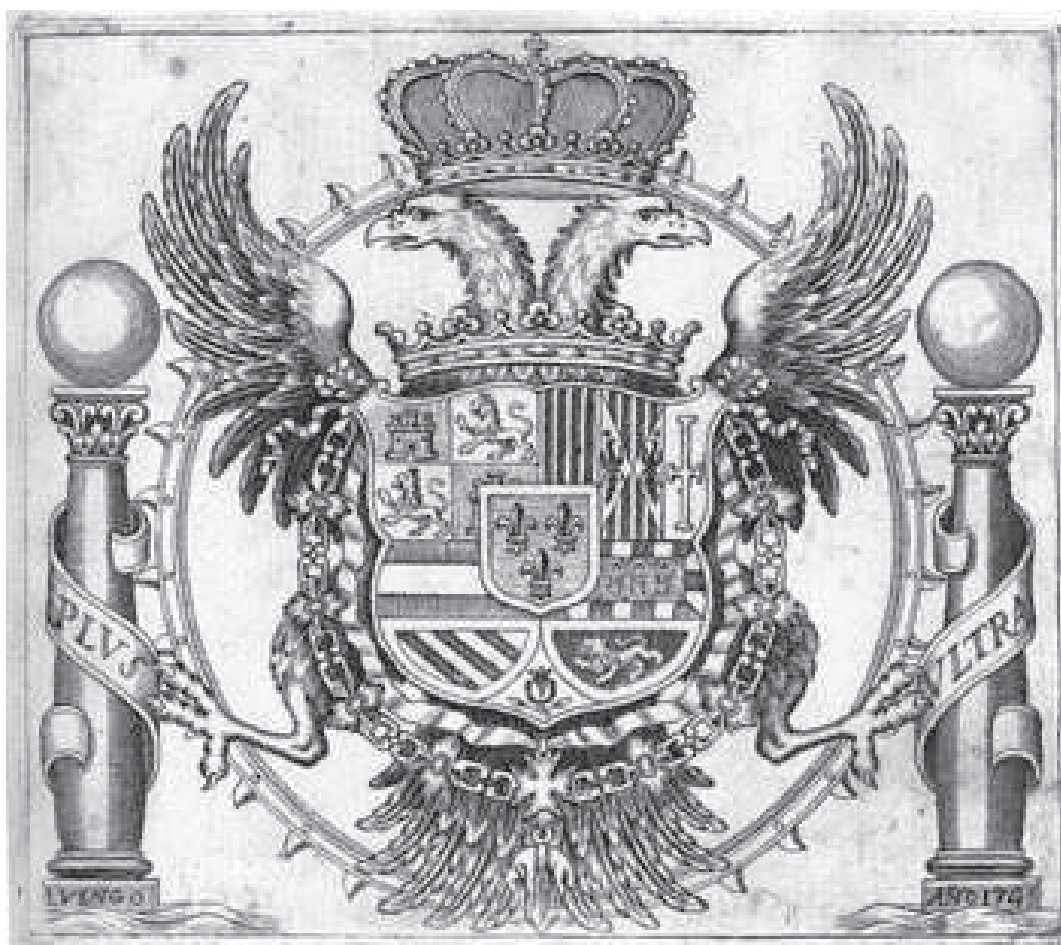


Escudo del Imperial Colegio de Santa Cruz de la Fe.

gicas de sus autores y también del obispo fray Marcos Cabello y del deán Diego Hervías, que lo firman. Adelantándose a su tiempo, se defiende la separación de poderes del Estado; una administración de la Justicia más próxima al ciudadano y la adopción del jurado; se postula una enseñanza en la que estuviera presente la educación pública, y se le concediera la importancia debida a las ciencias experimentales. El Ejército se concibe como garante de la paz, del que el rey sería el jefe supremo, aunque no podría declarar la guerra a ningún país sin el expreso consentimiento de las Cortes. En materia de Hacienda, se defiende la corresponsabilidad fiscal, se critican los tributos indirectos y se desea mejorar el sistema de recaudación encargándose a los Ayuntamientos. Es curioso que, en las relaciones Estado-Iglesia, se abandonen las ideas liberales o ilustradas, y se cierre filas en defensa de los privilegios eclesiásticos, se critiquen las desamortizaciones como inútiles y se denuncien los constantes ataques a la Iglesia y las exacciones económicas de las que era objeto³.

Pero la hora de la verdad llegará cuando el 16 de febrero de 1810, las tropas francesas dirigidas por el general Sebastiani entren en Guadix. Este hecho produjo un enorme desconcierto en la ciudad. El corregidor Rafael Aynat se enrola en las tropas nacionales como capitán y los vecinos se manifiestan de forma diversa: desde los que desean capitular para que, como en Granada, no se derrame sangre, a los colaboracionistas, afrancesados, que se hacen cargo de la administración o a los que se muestran radicalmente contrarios a los franceses y asesinan al nuevo regidor Francisco Trujillo y Zafra por considerarle un traidor⁴. La entrada de los franceses supuso una ola de saqueos, destrucción de conventos e iglesias y la ocupación de palacios de alto valor patrimonial.

La actitud del Cabildo catedralicio fue muy diversa. Al iniciarse el conflicto, en 1808, se produjo la huida del deán Diego Hervías, del prior Andrés Anaya y del canónigo Carlos Marín. A partir de entonces el obispo fray Marcos Cabello tratará de paliar la situación y las sesiones del Cabildo serán presididas por el arcediano Vicente Ramos. Así las cosas, el 26 de enero de 1810, se celebra el último cabildo antes de llegar la francesada con la presencia de siete prebendados. Huido el Obispo y en una “debacle” casi general, la próxima reunión no se celebraría hasta pasados más de dos meses, el 2 de abril de 1810, con la sola asistencia de cuatro capitulares: el maestrescuela Antonio de Yegros, el magistral Blas Timoteo de Chiclana, y los canónigos José Alfonso Castellanos y Antonio María de Araoz y Díaz. En esta situación de total confusión –según el profesor Santiago Pérez López–, si atendemos a la actitud de los capitulares accitanos, se pueden distinguir tres grupos. Uno primero, integrado por aquellos prebendados afines a los afrancesados, entre los que se encontraban el magistral Blas Timoteo de Chiclana, el chantre Pablo Ruiz López, el canónigo José A. Castellanos, que fue nombrado gobernador eclesiástico interino, y que sería el representante del

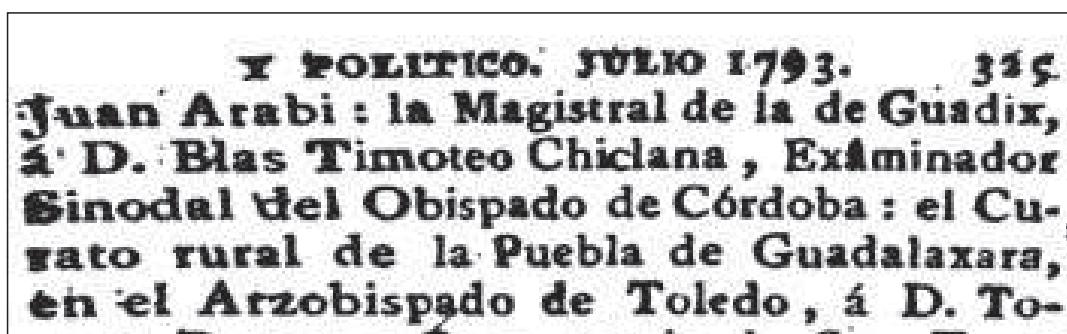


Juan Luengo. Escudo de la Universidad de Granada (1741).

Cabildo ante las nuevas autoridades, y el doctoral Antonio Ruiz de Robles. Otro segundo, de actitud neutra o de oposición más o menos pasiva, que optó por mantenerse en sus puestos, bien por edad o bien por miedo o motivos familiares; es el caso de Miguel Raigón, del maestrescuela Antonio María de Yegros, persona de edad avanzada que fue vejado por su actitud contraria a los franceses, de Andrés Anaya, de Antonio María de Araoz y Díaz y del racionero José Pérez Chico, que manifestó públicamente sus simpatías nacionalistas y ayudó a sus vecinos económicamente de su propio peculio. Y otro tercero, integrado por aquellos capitulares que optaron por huir, como el arcipreste Pantaleón Alvarez Cienfuegos⁵, el canónigo Torcuato Ortega y el arcediano Vicente Ramos García, liberal, que huyó a Murcia a primero de febrero de 1810 con las tropas del general Joaquín Blake y, por esta razón, sufrió el saqueo de su casa y fue despojado de su dignidad de arcediano por el gobierno de José I. Posteriormente, tras el fallecimiento de Diego Hervías, fue nombrado deán de la Catedral accitana el 6 de noviembre de 1812⁶.

3. UN CANÓNIGO AFRANCESADO: EL MAGISTRAL BLAS TIMOTEO DE CHICLANA Y MORENO.

Por encima de todos, el personaje del momento fue el magistral Blas Timoteo de Chiclana. Había nacido en Baeza alrededor de 1764⁷ y su familia estaba emparentada con la más rancia nobleza de la ciudad y de las localidades vecinas de Rus y Canena⁸. Estudió brillantemente en el colegio-seminario de San Felipe Neri y en la Universidad de Baeza, donde realizó todos los estudios de Filosofía y Teología. Tras obtener el certificado de estudios de Gramática y Latinidad, el 18 de mayo de 1779 toma el grado de bachiller en Filosofía, según la Real Regla de 1770. Es ahora cuando decide realizar la carrera eclesiástica por lo que inició los estudios de Teología, si bien también continuó los de Filosofía. El año 1783 fue crucial, pues el 6 de mayo alcanzó la licenciatura en Artes y Filosofía y, poco después, el 11 y 19 de junio, fue revestido de los grados, respectivamente, de bachiller en Teología y de Maestro en Filosofía. Al año siguiente de 1784, coronaría los estudios de Teología con la toma de los grados mayores de licenciado —4 de septiembre— y doctor —4 de octubre—⁹. Esta meteórica carrera académica fue acompañada del ejercicio, desde 1781 hasta 1788, de la regencia de varias cátedras de la Facultad de Filosofía; y, desde 1783 hasta 1789, igualmente, de cátedras de la Facultad de Teología. A la vez, desde el curso de 1785-1786, ejercerá el cargo de bibliotecario de la Universidad hasta 1791 en que fue sustituido por Antonio Cañabate; y casi al mismo tiempo, desde el curso 1787-1788 al de 1789-1790, fue elegido consiliario mayor de Filosofía¹⁰. Es ahora cuando oposita a las magistrales de la catedral de Jaén y de la colegiata de Úbeda.



Publicación del nombramiento de Blas Timoteo Chiclana como magistral de Guadix (Mercurio de España. Julio de 1793. Madrid: Imprenta Real, 1793, p. 325).

Hasta aquí llega su etapa baciense y comienza la granadina. En 1790, marcha a Granada para estudiar en su Universidad y, en 1791, siguiendo una tradición familiar, obtiene una beca e ingresa como colegial en el Real Colegio de Santa Cruz, centro educativo donde se formaba la élite del clero de las diócesis del antiguo Reino de Granada y tierras colindantes. Su actividad es grande,

pues recibe votos como consiliario de la Universidad por el Real Colegio. Al año siguiente, el 5 de enero, alcanza el grado de bachiller en Filosofía y vacante la cátedra de Filosofía Moral, en el claustro de 24 de marzo de 1793, se le nombra Regente de la misma, en cuyo desempeño estará hasta que gane y tome posesión de la canonjía magistral de Guadix el 1 de octubre de 1793¹¹, que había vacado por promoción de su titular el Dr. Diego Hervías a la dignidad de arcediano. Con este magnífico bagaje académico y a la edad de 29 años, comienza la etapa accitana, que será la definitiva de su vida.

Muy preparado y ambicioso, en julio de 1797, oposita a la magistral de Sevilla, “en la que mereció el aplauso general”; y, al año siguiente, por las mismas fechas, vuelve a la ciudad hispalense para opositar a la canonjía penitencial de su Catedral¹². Pese a no conseguir lo pretendido, su prestigio como erudito no decrece, de modo que sus compañeros de Cabildo le encargan el 7 de junio de 1799 la redacción en latín de la lápida de carácter conmemorativo, que colocada sobre el magnífico escudo real de los Borbones, corona el cuerpo central de la fachada principal de la Catedral accitana, cuyo texto es expresión de su espíritu ilustrado y admiración por lo francés, y que en bellas letras capitales, dice así:

"DEO-HOMINI
MATRIS. VIRG. INTEMERATÆ
SERVATORI. SACRVM
FERDINANDVS. ET. ISABELA
PRIMI. DICARVNT
PII. BORBONII. NEPOTES. CLERVS
POPVLVS. q. ACCITANVS. RENOVARVNT.
AB. AN. CIO.IO.CC.XIII. AD. CIO.IO.CC.XC.IX.
ÆRE. DECIMALI"¹³



Lápida de dedicación de la Catedral de Guadix (1799).

Todavía, en 1801, opositó a la canonjía penitenciaria de la catedral de Córdoba, que ganó el sacerdote sevillano, nacido en Osuna, el doctor Manuel Arjona. También participó en los ejercicios, el futuro arcediano y deán de la Catedral accitana, Vicente Ramos García.

Ilustrado y brillante, pues, en una actitud parecida a la del magistral de Granada Pablo Aldeyro, desde el primer momento, muestra su simpatía por la dinastía bonapartista y en estas circunstancias, en 1808, huido el rector del Hospital Real de Caridad Carlos Marín, le sustituyó en el cargo y logró que se le cesara como representante del Cabildo en la Junta Local. Después, como hemos visto, fue uno de los redactores del informe para las Cortes de Cádiz; y, bajo el dominio francés de la ciudad, acogió con simpatía el programa reformador que, a principios de enero de 1811, el nuevo intendente de Granada, Fernando de Osorno, comunicaba a los miembros del Cabildo catedralicio accitano, para que “animasen al fomento de la agricultura, el comercio y la industria”. Pero, si desempeñó la mayor actividad a favor del gobierno de José I e, incluso, hizo aportaciones económicas personales para hacer frente a las necesidades del ejército galo, la actitud destructiva y anticristiana de este último y la voracidad sin límites de las autoridades francesas sobre los bienes de la Catedral accitana, traducida en innumerables exacciones y confiscaciones, hicieron que se decepcionara y cambiara de actitud; de manera que, posteriormente, no será acusado de colaboracionista e infidente y más bien se pedirá su concurso para que informara sobre algunos casos en estos asuntos, cuestión ésta que le concitó la sospecha de los afrancesados y liberales, como más adelante veremos. El caso es que su actitud, aparentemente ambigua, no fue comprendida y le ganó la enemistad de casi todos: la sombra de su colaboracionismo le perseguirá siempre y le impedirá la promoción, tanto en su Catedral como en otras.

Sin embargo, hay un episodio muy interesante, que habla muy bien de su prestigio. Durante el curso 1815-1816, tendría que ausentarse temporalmente de Guadix y marchar a Baeza, donde formará parte de la Junta de Restauración de la Universidad y será elegido Rector durante ese curso¹⁴. Todo tuvo su origen en la creación, el 1 de febrero de 1815, por Fernando VII, que había regresado a España un año antes como rey absoluto, de una Junta de Ministros con “el encargo de arreglar y formar, bajo las indicadas bases, un plan de estudios para todos los establecimientos literarios del reino”. Recaía sobre sus hombros la difícil tarea de poner de nuevo en marcha la maquinaria universitaria, que había quedado paralizada desde su supresión por la Real Cédula de 5 de julio de 1807 y los años de la contienda. Se trata de un asunto que merece ser estudiado monográficamente.

En Guadix, a pesar de las dificultades, se mantuvo siempre fiel a sus ideas y principios, que manifestará a lo largo de distintos momentos y pontificados; cola-

borando activamente –episcopado de Marcos Cabello– o adoptando una actitud pasiva¹⁵ –pontificado de José Cordón y Leyva–; o de abierto enfrentamiento, como le ocurrió en tiempos del obispo José Uruga. Esta actitud le concitó la enemistad de este último prelado, como se puso de manifiesto en el caso del maestro de capilla Antonio Pablo Honrubia. Apartado de su regencia por determinados “excesos” –pero más por sus actitudes liberales y condición de seglar–, gracias a la decisión del Tribunal del Supremo Consejo de la Cámara de 10 de agosto, que mandaba se le restituyese en su plaza, en el cabildo de 7 de marzo de 1831 y contra el parecer del Obispo, se confirmó tal resolución, añadiendo el magistral Chiclana en su voto que se le debía restituir *in integrum*, porque así lo había sido el “despojo”; es decir, se le debía restablecer en su maestría y, además, devolverle el salario que se le adeudaba, porque si no sería no solamente un absurdo contrario a las leyes y lógica natural, sino una evasión criminal para eludir por cuarta vez la letra y el espíritu de la Reales Órdenes¹⁶. El Prelado montó en cólera y, por escrito, recriminó al deán Pérez Chico su pasividad en este asunto y su indiferencia ante la actitud favorable al maestro de capilla adoptada por el magistral Chiclana, del que llega a escribir:

“La indolencia y sangre fría con que oye V.S.I. las palabras insolentes y provocativas que contiene el voto del Sr. Chiclana, desentendiéndose V.S.I. de la obligación que le impone la Consueta a este respecto, y que se hace más estrechas y perentorias por los antecedentes y cualidades de ese Capitular reconvenido ya por sus procacidades, pero que con la frecuente repetición manifiesta una incorregibilidad digna de la atención de V.S.I. como lo es de la mía.”¹⁷

El caso es que en este mismo cabildo de 26 de marzo de 1831, el obispo José Uruga había presentado, para su lectura, tres oficios en los que, además del asunto Honrubia, abordaba la necesidad de corregir determinadas malas prácticas en la contaduría de la Fábrica de la Catedral y de aclarar determinadas cuestiones. A este tenor, había solicitado del Cabildo una certificación sobre si durante la dominación francesa o por aquellos tiempos se hizo de los fondos de la Fábrica alguna extracción a favor de los capitulares, y a cuyo reintegro se hallan todavía obligados algunos. La certificación, subrayaba el Prelado, no debía hacerse sólo con documentos y papeles que obrasen en contaduría, sino también por las particulares noticias que tuviesen los contadores. Aclaraba, además, que remitida por el Deán, había cumplido con la primera exigencia, pero no con la segunda, por lo que exigía que los tres contadores certificaran clara y terminantemente si tienen alguna noticia de cualquier clase que sea sobre el mencionado particular. Esta exigencia la hacía extensible al maestrescuela Álvarez Cienfuegos y al magistral Chiclana, por ser miembros del Cabildo durante la Guerra de la Independencia; y al arcediano Cayetano Márquez, porque, aunque todavía no era capitular en aquellas fechas, sí estaba en Guadix con un destino en que pudo tener alguna noticia y conocimiento. Terminaba el oficio advirtiéndolo-

le al deán –sabedor de su condición de abogado– que no intentara tergiversar la verdad con “juegos de palabras”, porque nada se adelantaría con ello y le avisa amenazadoramente que estaba resuelto a echar mano de todos cuantos medios fuesen necesarios para conseguir aclarar tales asuntos.

Mediante estos procedimientos, los contadores habían detectado irregularidades en los gastos y libranzas por parte de algunos capitulares; pero especialmente en el chantre Francisco Somalo y Sarabia, que había llegado a sumar 4.000 reales de descubierto por el arreglo de los libros del coro. El obispo Uraga lamenta esta situación de relajación y del “lastimoso abandono en que se encontraba los fondos de esta Fábrica”, y advierte al deán sobre la necesidad de aplicar las leyes y los estatutos, para que no prevalezcan “particulares inobservancias”, que, por más que se “bauticen y santifiquen con el nombre de costumbre”, no son otra cosa que “detestables relajaciones y corruptelas”.

El paso siguiente llegará cuando, mediante este procedimiento de la delación personal, se acuse el 22 de abril de 1831 al magistral Chiclana de haber sustraído en 1812 de los fondos de minucias de la Catedral la cantidad de 6.700 reales¹⁸, para resarcirse del anticipo en metálico que tuvo que hacer de su propio peculio al ejército francés en los días anteriores de su marcha como impuesto de guerra. El asunto había reverdecido a los diecinueve años, porque otros acreedores, contrariamente a lo realizado por el Magistral, todavía no habían satisfecho sus adelantos y porque se le comunicó al Obispo que las cuentas del estado de las minucias catedralicias presentaban un descubierto de dos meses y medio. Monseñor Uraga intervino directamente con gran dureza en el asunto y el magistral Chiclana le envió una exposición y documentos justificativos de haber obrado con arreglo a la legalidad, por lo que pedía se le exonerara de toda culpa. El día 12 de enero de 1833, el Prelado puso un oficio al Cabildo, donde remitía toda esta documentación y recababa su opinión sobre el asunto. La respuesta vendría diez días después, en el cabildo ordinario del 22 de enero. Las opiniones de los capitulares fueron de distinto matiz, pero casi todos coincidían con el maestrescuela Pantaleón Álvarez Cienfuegos, que estimaba la exacción injusta y que los prestamistas tuvieron que afrontar una situación muy difícil en el momento de la retirada del enemigo, por lo que “para evitar su furor”, se vieron obligados a pagar cantidades “exorbitantes” con el objeto de cubrir el déficit de la contribución de guerra. Era justo, pues, resarcir a los prestamistas, pero debería haberse distribuido la cantidad recibida en proporción a lo que cada uno había adelantado. Sin embargo, justifica la preferencia del magistral Chiclana, porque así lo quiso la Junta de Prestamistas y así lo exigían los “trabajos extraordinarios que había prestado el magistral al servicio del pueblo”. Por tanto, los 6.700 reales y sus costas debían ser reintegrados de los caudales sujetos a la contribución de guerra a la Comisión de Minucias, y el Magistral tendría que quedar exonerado de toda responsabilidad. La resolución, sin embargo, no fue favorable al magis-

tral Chiclana, porque se convino por unanimidad que los referidos 6.000 reales se reintegraran por “los siete caudales que eran obligados por la Contribución de Guerra y por consiguiente por los interesados y partícipes de ellos en aquella época”. Y respecto a las costas, también se aprobó por mayoría simple que debían ser reintegradas por el magistral Chiclana al referido fondo de minucias, “en atención a que según se echa de ver del contexto del referido oficio [del Obispo], si se ha causado ha sido por su modo de proceder y comportación [sic] en este asunto”¹⁹. Esta disposición tuvo, además, sus inmediatas secuelas de carácter económico, como fue el embargo de los granos que le correspondían y su puesta en venta, con los del Chantre, en agosto de aquel mismo año de 1833.

Chiclana presentó el correspondiente recurso en Granada y se inició un enojoso y largo expediente. El problema, desempolvado después de tantos años, tuvo que causarle gran enojo, de modo que, ya anciano, su salud se resintió y tuvo que solicitar la jubilación, que le fue concedida el 13 de enero de 1834²⁰. La deuda acabó por pagarla su hermano Fausto desde Baeza en el año 1838, es decir, después de su muerte, acaecida en esta ciudad en el mes de julio de 1834, tras 41 años de vida capitular²¹. Veamos algunas de sus actuaciones en el devenir de la vida política y problemas del Cabildo.

4. EL MAGISTRAL CHICLANA CHOCA CON EL DEÁN VICENTE RAMOS GARCÍA.

Tras la salida de las tropas francesas de Guadix el 12 de septiembre de 1812, se comienza una nueva situación. Vuelven el Obispo y los capitulares exiliados y se plantea por las autoridades civiles el juramento de la Constitución, aprobada el 19 de marzo de aquel mismo año y en cuyo período constituyente no estuvo representada la Iglesia de Guadix, por estar huido su representante, el arcediano Vicente Ramos García. Cuando lo haga ya será deán de su Catedral. El 9 de octubre, se designa al arcediano Cayetano Márquez y al canónigo Antonio María de Araoz como representantes del Cabildo Catedral en la ceremonia del juramento que incluía un *Te Deum* y misa dominical. Además, en sesión capitular, se fijó el día 15 de noviembre para el juramento de la Constitución por parte del Cabildo en la sala capitular con asistencia de dignidades, canónigos, racioneros, capellanes reales, pertiguero, campanero, acólitos y demás ministros de la Catedral. El manifiesto y la oración panegírica correría, significativamente, a cargo del canónigo magistral Blas Timoteo de Chiclana.

Pero con la marcha de los franceses, no cesaron los problemas. En primer lugar, el Obispo tuvo que encontrar un punto de encuentro entre los capitulares que se habían exiliado y querían recuperar sus posesiones confiscadas y las rentas, en dinero y especie, retenidas por la Fábrica de la Ca-

tedral; y aquellos que se habían quedado y sufrido las continuas exacciones económicas. Los primeros estaban encabezados por el deán Ramos García y los segundos por el magistral Chiclana. Así las cosas, el obispo fray Marcos Cabello, ante lo espinoso del asunto, tomó una decisión conciliadora que fue aceptada por el Cabildo: los exiliados debían participar en la distribución de los fondos, pero también en el reparto de las pérdidas, exacciones y robos sufridos por los que permanecieron²². En otro orden de cosas, el Cabildo tuvo que hacer frente a las ayudas impuestas por las nuevas autoridades para sostener al ejército español aposentado en la ciudad. Si la primera exacción de los franceses supuso una aportación de 340.000 reales, las ayudas al ejército español antes de la llegada de los franceses supusieron más de 950.000 reales en objetos de oro y de plata que nunca se recuperaron, y después de la salida, se realizó una aportación en metálico de 488.000 reales, amén de una sangría constante de granos y de animales de carga y de tiro²³. La Guerra de la Independencia esquilmo la hacienda de la Iglesia accitana y supuso un trauma económico, político y espiritual del que tardaría mucho tiempo en recuperarse.

5. INFIDENTES Y PATRIOTAS. INFORME DEL MAGISTRAL CHICLANA.

En 1814, con el regreso de Fernando VII como rey absoluto, se inicia una nueva etapa. La *Constitución de 1812* es abolida y, con ella, todas las leyes promulgadas por las Cortes gaditanas. Afrancesados y liberales son perseguidos y muchos de ellos fueron obligados a abandonar España. En Guadix, como es lógico, se presenta el problema de los colaboracionistas, que no tuvo al principio especial significación; pero, al ser absueltos los noventa acusados, un sector de la población –los patriotas– quedó disconforme por estimar que los afrancesados habían quedado favorecidos y se comportaban de manera arrogante. El asunto se emponzoñó hasta el punto de formarse en la ciudad dos bandos irreconciliables que entraron en pleito: el de los infidentes, que acusaban a sus delatores de falsas denuncias, y el de los patriotas, que deseaban revisar las sentencias absolutorias dictadas por el juez. Entre los denunciadores había algunos eclesiásticos del Cabildo, como el salmista ex-trinitario fray José Sánchez; el capellán real Gabriel Gámez y el canónigo Antonio María de Araoz, que, si pasivo durante la presencia francesa, se había convertido ahora en un pertinaz perseguidor de afrancesados²⁴. El Conde de Montijo, autoridad a quien se habían dirigido las denuncias, antes de tomar resolución alguna, solicitó información reservada al Obispo, al magistral Chiclana –paradójicamente– y a los párrocos del Sagrario y de Santiago. El Magistral manifiesta que en el fondo de la lucha entre unos y otros subyacían intereses económicos y enconos personales; critica a los afrancesados,

hijos de la “imprudente democracia” emanada de los reformadores de Cádiz y de los que tuvo que sufrir su codicia y anticlericalismo. La mayor parte de los infidentes, para Chiclana, no eran verdaderos afrancesados por su poca consistencia ideológica. Tampoco quedan bien parados los patriotas, a los que acusa de haber querido condenarle sin éxito y carga las tintas sobre el



Patio de la antigua Universidad de Baeza.

abogado Antonio González Vallejo, líder de todos ellos, y sobre los clérigos fray José Sánchez, Antonio María Sánchez y Juan Berbel²⁵, a los que acusa de demagogos sin escrúpulos. Los demás no merecían consideración alguna por sus actitudes y pobreza intelectual²⁶.

Por este tiempo, se produjo también algunos cambios en los componentes del Cabildo. Así, la vacante de arcediano, dejada por Vicente Ramos García al ser promocionado al deanato, fue cubierta por el licenciado Cayetano Márquez, canónigo del Sacromonte; y la vacante de la canonjía doctoral, por muerte de su titular Antonio Ruiz de Robles en febrero 1812, se cubrió el 19 de junio de

1813 por el Dr. Gregorio Cobo del Ríu, giennense de 35 años, que había sido colegial del colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada. Sólo disfrutó la prebenda durante cinco años, pues murió en 1818, siendo sustituido por Nicolás Romero, sacerdote llamado a tener una importante trayectoria en el Cabildo accitano.

6. EL MAGISTRAL CHICLANA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL.

Pero el hecho más importante se produjo en 1820, cuando el fermento liberal triunfe y se obligue a Fernando VII a jurar la *Constitución de 1812*. Se inaugura un nuevo período, el Trienio Liberal, durante el cual, Blas Timoteo de Chiclana vuelve a tener un cierto protagonismo. En diciembre de 1821 es elegido, con el alcalde constitucional Juan Igarzábal, vocal del partido de Guadix para las elecciones de diputados a las Cortes del curso 1822-1823. Convocados los veintiún electores de los quince partidos de la provincia en los salones del Ayuntamiento de Granada, para proceder a la elección de los siete diputados provinciales, el magistral Timoteo de Chiclana, no acude aduciendo enfermedad. Para el historiador Antonio Guillén Gómez, esta justificación oculta una verdadera espantada, si se tiene en cuenta la opinión vertida poco antes –10 de noviembre de 1821– por el periódico granadino *El amigo de Padilla*, sobre la poca credibilidad de la posición liberal del magistral accitano y del propio alcalde, “a quienes la opinión pública tacha de desafectos al sistema constitucional”²⁷. Este episodio no es más que una muestra, en mi opinión, de las contradicciones y ambigüedades en que siempre se debatió el magistral Chiclana, muy inseguro en todo lo que se refiere a su vida pública y política, cuestión que le incapacitaba para dar pasos definitivos.

Por otra parte, durante este tiempo, la diócesis de Guadix va a ejercer un cierto protagonismo nacional. Vacante la Mitra por muerte en 1819 del obispo fray Marcos Cabello, al año siguiente, Fernando VII, obligado por el Gobierno liberal, presenta como obispo de Guadix al licenciado Diego Muñoz Torrero, chantre de la iglesia colegial de Villafranca del Bierzo –obispado de Astorga–, que había desempeñado un papel relevante en las Cortes de Cádiz y en la proclamación de la *Constitución de 1812* y, ahora, era diputado y presidente electo de las nuevas Cortes liberales. Nacido en la localidad extremeña de Cabeza de Buey en 1761, llegó a ser rector de la Universidad de Salamanca. Su designación como obispo de Guadix fue muy bien acogida por el Cabildo Catedral en el que, como sabemos, predominaban los prebendados de tendencia liberal. No debe extrañarnos, pues, que conocida la noticia, pronto se iniciaran los preparativos para recibir al nuevo Obispo. Pero, cuando todo parecía sencillo, los informes del Nuncio acerca del currículum liberal del candidato y su posible pertenencia a la masonería hicieron que Pío VII mostrara sus reticencias a aceptar su preconización y decidiera –como hiciera con el candidato por la

sede de Sevilla, José de Espiga y Gadea— retener la bula de consagración, sin importarle provocar un verdadero problema diplomático con el Gobierno español. Actitud que fue mantenida por su sucesor León XII, que a su vez pidió que presentara su renuncia. La derrota de los liberales determinó la huida de Muñoz Torrero a Portugal en donde encontró la muerte en la localidad de San Julián de la Barra en 1829.

7. DOS DEANES DE CORTE DISTINTO: VICENTE RAMOS GARCÍA Y JOSÉ PÉREZ CHICO.

Pero el verdadero protagonista del Trienio Liberal en el Cabildo accitano fue el deán Vicente Ramos García, que detentaba el gobierno de la Diócesis desde la muerte del obispo fray Marcos Cabello en 1819. Y así continuó haciéndolo hasta que fuera presentado por Fernando VII, el 22 de mayo de 1822, como obispo de Segorbe para cubrir la vacante dejada por la muerte de Francisco Antonio de la Dueña y Cisneros. Poco después, el papa Pío VII le promovió a dicha Diócesis el 27 de septiembre de 1823. El Cabildo catedralicio accitano recibió con júbilo el nombramiento como obispo de su deán y aceptó apadrinarle el día de su consagración episcopal prevista en la catedral de Granada. Además, le eximió de la asistencia al coro, y le aseguró el cobro de sus rentas en tanto fuera consagrado y tomara posesión de su Diócesis. Pero, como ocurriera a Muñoz Torrero, tampoco llegó a consagrarse. Los motivos fueron los mismos: su clara filiación liberal, haber sido diputado en Cortes y su posible pertenencia a la masonería. El nuevo papa León XII, caído el régimen liberal, le sugirió la renuncia a la Mitra, al igual que a Antonio Posada Rubín de Celis y a Pedro González Vallejo, las de Cartagena y Mallorca, respectivamente. Tras su aceptación, fue nombrado en compensación arcediano de la catedral de Sevilla en 1824. En 1833, nuevamente se le nombra obispo, esta vez de Almería, por el Gobierno moderado de Francisco Cea Bermúdez, pero con el beneplácito del nuncio Tiberi, que recomendó su candidatura por tratarse de un eclesiástico dignísimo que había desempeñado su cargo de diputado liberal con gran moderación. Pero la Santa Sede no transigió y su título de obispo de Almería nunca fue reconocido por el Papa²⁸.

Mientras tanto, el Cabildo vive la restauración de Fernando VII como rey absoluto con la misma euforia que había celebrado el advenimiento del Trienio Liberal. Mantuvo, sin embargo, una actitud muy moderada ante el alud de consultas recibidas para determinar responsabilidades en la conducta de una serie de personas acusadas de ser contrarias al absolutismo. Trató de esquivarlas para no perjudicar a nadie. Ahora bien, como en las demás diócesis españolas, se instituyeron las denominadas Juntas de Fe, encargadas de impedir la difusión de ideas liberales y heréticas, y supervisar las actividades, libros, folletos o cualquier publicación; incluso, se demandó el restablecimiento de la Inquisición²⁹.

Si el problema de la sede episcopal vacante se solucionó con el nombramiento en 1824 como obispo de Guadix del malagueño Juan José Cordón y Leyva, no ocurrió igual con el deanato, vacante desde que su titular Vicente Ramos García fuera nombrado obispo de Segorbe; o más bien desde su nombramiento como arcediano de la catedral de Sevilla en 1824. Habría que esperar a que, el 3 de mayo de 1828, tomara posesión como deán de la Catedral accitana el racionero de la misma, el Dr. José Pérez Chico³⁰. Era natural de Diezma y se había distinguido, como hemos visto, por su ferviente oposición a la presencia de las tropas francesas en Guadix, así como por las limosnas dadas a los necesitados para lo que vendió su propia casa. Fue el líder de los patriotas de la ciudad



Relieve de la Santísima Trinidad, en la portada de la antigua Universidad de Baeza.

en su enfrentamiento con los afrancesados, por lo que era persona muy popular; pero no tenía el reconocimiento de los eclesiásticos eruditos, como el magistral Chiclana y los párrocos del Sagrario y de Santiago, que ponían en entredicho su formación. Su deanato se prolongaría hasta 1834, fecha en que encontró la muerte. Fue sustituido por el Dr. Antonio Alcántara Navarro que tomó posesión el 23 de mayo de 1835³¹.

8. CONCLUSIONES.

Podemos decir, como conclusión de todo lo expuesto, que la figura del magistral Blas Timoteo de Chiclana representa en toda su puridad la de muchos clérigos españoles, ilustrados, que creyeron sinceramente en la bondad que el régimen del rey José I Bonaparte podría deparar a España, necesitada de profundas reformas. Ayudó directamente a la causa de la nueva monarquía desde su privilegiada posición en la Catedral accitana, exponiéndose incluso a ser malentendido y acusado de malversación. También representa al clérigo afrancesado arrepentido de su postura y actitudes, debido a los excesos cometidos por el ejército francés y a la voracidad de sus autoridades. Esta actitud fue la menos comprendida, por lo que siempre sufrió la reticencia de los patriotas y de los liberales. De origen noble y poseedor de una cuidada formación, era un espíritu selecto y un tanto engreído; todo lo cual le hace vivir por encima de muchos de sus congéneres accitanos, incluidos algunos sacerdotes, actitud que provocaría cierto rechazo hacia su persona. No por ello, abdicó de sus principios e ideas, postura que le concitó, asimismo, la enemistad de determinados compañeros de Cabildo, como el deán José Pérez Chico y del propio obispo José Uraga –reconocidos antiliberales–, con una radicalidad extrema, como indica el asunto de los 6.700 reales sustraídos de las minucias, que aceleró seguramente el final de su vida.

Hay que aclarar que el deán Pérez Chico, pese a sus diferencias, mantuvo en éste y otros asuntos una actitud pasiva y “cuasi” protectora, que sólo abandonó cuando se vio amenazado y ridiculizado por la “ira episcopal”. No obstante, también recibió estímulos y reconocimientos, como el encargo de su Cabildo, en 1799, de redactar la inscripción latina de la lápida conmemorativa que coronaría el cuerpo central de la fachada principal de la Catedral accitana y en donde manifestaría su espíritu ilustrado al introducir, con gran originalidad, como manera de datar, la “Aere Decimali”, que, para él, se iniciaba entonces, al adoptarse internacionalmente en aquel mismo año el Sistema Métrico Decimal; o incluso el nombramiento en 1815 de rector de la Universidad de Baeza, restituida por Fernando VII, que fue todo un refrendo a su categoría intelectual y académica. Su autoridad en el Cabildo fue indiscutible como se advierte a través de las páginas de las actas capitulares, ya sea, mediante enmiendas gramaticales; oponiéndolo-

se férreamente al nombramiento como arcipreste del sacerdote bastetano Isidro Cepero, porque la testimonial del obispo de Almería omitía el proceso criminal vivido años antes en Guadix, debido a una deplorable situación de la que fue protagonista, la “más ruidosa y estrepitosa que en ella se ha vivido” y que dio con él en la cárcel pública real, primero, y eclesiástica, después, por la mediación del Obispo accitano³²; o formando parte de comisiones para solventar asuntos delicados o simplemente actuando como miembro de los tribunales de oposiciones a canonjías u otros cargos catedralicios.

Llamado, por su formación y talento, a alcanzar altos puestos en el organigrama de la Iglesia, su carrera eclesiástica se vio entorpecida por el advenimiento de la Guerra de la Independencia, de la que se puede considerar una de sus víctimas hasta el final de su vida.

NOTAS

1. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu.). *Libro 36 de Actas Capitulares (1803-1809)*, cabildo de 16 de abril de 1803, ff. 119-120. Sobre un oficio del Corregidor para que se dé la quinta parte de granos al Pósito.
2. Cfr. PÉREZ LÓPEZ, Santiago. *Guadix y su Obispado en la Guerra de la Independencia. Quebranto económico y ruptura social en una Diócesis de la Alta Andalucía (1808-1814)*. Córdoba: CajaSur, 1998, pp. 64-65. Ante la displicencia del magistral Timoteo Chiclana y del chantre Ruiz López, acabó por ser nombrado el tesorero Miguel Raigón.
3. *Ibidem*, pp. 85-95.
4. Cfr. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio. «Acción popular y exaltación nacionalista en el Guadix de 1810: muerte del regente Trujillo. Prólogo y epílogo de una tragedia anunciada»: *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 14 (Guadix, 2001), pp. 151-180.
5. Había tomado posesión el día 1 de febrero de 1804. Hombre recio y seguro de sí mismo, constantemente reivindicó los derechos de esta dignidad y las ventajas que reportaba al Obispado su jurisdicción sobre las parroquias de Los Montes. Pasó a ser maestrescuela, legando a la catedral de Guadix una importante fundación.
6. Vicente Ramos García había nacido en Almonte, localidad perteneciente entonces a la diócesis de Sevilla, el día 10 de noviembre de 1769. Fue ordenado sacerdote en 1798. Era doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Orihuela en la que fue catedrático durante cinco años. Tomó posesión como arcediano de la Catedral accitana el 13 de noviembre de 1804, para cubrir la vacante dejada por Diego Hervías que había sido promocionado al deanato.
7. Así se deduce, si se tiene en cuenta que Blas de Chiclana obtuvo el título de bachiller en Filosofía el 18 de mayo de 1779, y que un estudiante normal de la Universidad de Baeza solía contar entonces con una edad aproximada de 15 ó 16 años [vid.

- ÁLVAREZ JIMÉNEZ, María Encarnación. «La Universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824)»: *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 27 (Jaén, 1961), p. 10].
8. Archivo Histórico de la Universidad de Granada (A.H.U.G.). Expedientes de Limpieza de Sangre. *Pruebas de Blas Timoteo de Chiclana (1791)*, ff. 185-216. De su prosapia testifica Domingo Gayoso de los Cobos, marqués de San Miguel de Penas, que era muy honrada y que no había sido del todo “recibida a causa de vivir en lugares pequeños donde estos privilegios son odiosos”.
 9. Archivo particular. *Título de Doctor en Teología para don Blas de Chiclana y Moreno, natural de Baeza, dado en su Universidad el día 4 de octubre de 1784*: “Título de Doctor en Teología. IN DEI NOMINE, AMEN. Universis, et singulis praesentibus literas, sive publicum instrumentum inspecturis, visuris, lecturis, et audituris, Rector et Universitas Insigni Biatiae, Studiorum Generalium, titulo Santissimae Trinitatis insignita, salutem in Domino. Cum Redemptor noster, via, veritas et vita, ad hoc venerit in mundum, ut testimonium perhiberet veritatis Coelestium, omnes litterarum veneratores, qui Divini Luminis beneficentia Christum Jesum Crucifixum scire quaerunt, et veritatem Catholicam proficentur, aliisque disseminant speciali quodam obligatione, ad veritatis testimonium tenerividentur Nos igitur Redemptoris nostri sancta vestigia, saluberrimaque mandata sectantes, omnibus, et singularis quorum interest, aut interesse potest, tenore praesentium notum facimus, quod dilectus noster, et circumspectus vir D. Blasius Chiclana incola huius civ. Jam pridem in Sacra Theologia Lincenciatus, Gradum Magisterii, seu Doctoratus in praedicta Sacrae Theologiae Facultate, examinibus rigorosis, juxta nostrae Universitatis constitutiones, et statuta, praehabitis; solemnitatibus fieri consuetis, laudabiliter, et honorifice adeptus est, et recepit a Francisco Velarde archidiacono Biat. Univ. Chance. Anno Domini millesimo septingemo octogmo quarto, die quarta octobris in Teatro publico Universitatis, praestito prius juramento se publice, et privatim, asserturum, defensurum et praedicaturum Beatam semper Virginem Mariam in primo suae Conceptionis instati per Jesús-Christi ejus purissimi Filii, ac Domini nostre, merita a peccato virginali praeservatam fuisse: et praestito etiam juramento de non docenda, sed pro viribus impugnanda Regividis Tiranicidiique doctrina, nec contra Regiam auctoritatem. Assistentibus ibidem, Dr. don Petri Ildefonso de Arévalo doctae insignis Universitatis Rectore, et multis alii Doctoris, Magistris, Licenciatis, Bachalauris, hujusmodi actum decorantibus. In cujus rei testimonium praesentes literas exinde fieri, et per secretarium nostrum infrascriptum suscribi, et publicari mandavimus, sigilo que magno dictae Universitatis jussimus, et fecimus communiri, praesentibus etiam pro testibus D. Francisco a Rios, don Michael Rodríguez = et D. Francisco a Hoia presviteris, et ego, Mgs. D. Josef Lopez de Orbaneja Presviter hujus insignis Universitatis Biatensis Giennensis Diócesis, secretarius, quia omnia supracicta constant ex Protocolo actuum, et graduum hujus Universitatis, apud me manente, signari et firmavi Biatiae datum. Ut supra Mags D. Josef Lopez de Orbaneja, secretario [firmado] [sello de cera roja]”. Es un impreso, con una orla sencilla, y lleva manuscrito las palabras subrayadas (citado por ÁLVAREZ JIMÉNEZ, María Encarnación. *Op. cit.*, pp. 132-133).

10. Cfr. ÁLVAREZ JIMÉNEZ, María Encarnación. *Op. cit.* Por estas fechas y desde el curso 1787-1788, aparece como consiliario, Juan de Chiclana, sin que sepamos el parentesco que le unía a Blas Timoteo de Chiclana.
11. A.H.D.Gu. *Libro 34 de Actas Capitulares (1793-1798)*, cabildo de 1º de octubre de 1793, f. 55; A.H.D.Gu., caja 3346-5J. *Libro de la Toma de Razón de Títulos (1793)*, ff. 223-224v. Se le dio colación el 30 de septiembre de 1793.
12. A.H.U.G. L-1411-04. *Libro de Grados (18 de mayo de 1784 a 27 de junio de 1793)*, nº 682.
13. A.H.D.Gu. *Libro 35 de Actas Capitulares (1799-1803)*, cabildo de 7 de junio de 1799, ff. 47-48. Se le encarga al magistral Chiclana la inscripción para remate de la portada de la Catedral, que presenta cinco días después, el 12 de junio, y es aceptada por el Cabildo. El texto es expresión de su erudición y espíritu ilustrado. Contagiado por el entusiasmo que en Europa despertaba la adopción internacional, el 22 de junio de 1799, del Sistema Métrico Decimal en París, y, consciente de su posterior trascendencia, no duda en datar la inscripción dentro de la «Era Decimal», que, según él, entonces se iniciaba.
14. A.H.D.Gu. *Libro 37 de Actas Capitulares (1809-1815)*. Consultadas las actas capitulares correspondientes al año 1815, no se cita de forma expresa que se ausentara de Guadix para ir a Baeza y hacerse cargo del rectorado de la reconstruida Universidad biaciense. He podido comprobar, sin embargo, que hay largos períodos de tiempo en los que no asiste a Cabildo. Por ejemplo, desde marzo hasta finales de julio, sin que se sepa la razón; después, se adivina su presencia en Guadix, aunque sólo intermitentemente. Nada se sabe del año 1816 por haberse perdido el libro 38 de Actas Capitulares, correspondiente a este año.
15. A.H.D.Gu. *Libro 39 de Actas Capitulares (1820-1825)*, cabildo de 18 de octubre de 1825, ff. 417v-419v. Nombrado diputado de la Junta de Dotación del seminario conciliar de San Torcuato por el Cabildo catedralicio, rechazó pertinazmente el cargo –incluso ante el propio Obispo–, alegando primero enfermedad y vejez, y luego no ser competencia de su prebenda, a la que sólo afectaban los asuntos espirituales.
16. A.H.D.Gu. *Libro 42 de Actas Capitulares (1831-1832)*, cabildo de 7 de marzo de 1831, ff. 26-26v.
17. *Ibidem*, cabildo de 26 de marzo de 1831, f. 43v.
18. *Ibid.*, cabildo de 22 de abril de 1831, f. 67. Copia de los oficios de S.S.I. vistos en este Cabildo: “Ilmo. Sr. E visto por fin el oficio de V.S.I. de hayer y sus papeles adjuntos que existen dos deudas de necesario reintegro a la masa decimal, o fondo de minucias; la una de seis mil setecientos reales, contra el Magistral Chiclana; y la otra de 2.581 reales con 17 maravedíes contra el racionero Caballero. Réstame diga V.S.I. a la mayor brevedad posible porque no se han cobrado después de tan largo tiempo como ha pasado = Qué diligencias judiciales o extrajudiciales se han practicado al efecto; y si están reconocidas por los deudores; con todo lo demás que juzgue V.S.I. conducente para ilustrarme y proceder en este negocio. Dios guarde a V.S.I. muchos años. Guadix, 20 de abril de 1831. José. Obispo de Guadix”. El expediente se

- prolongaría hasta llegar a la situación tratada en el cabildo de 7 de octubre de 1834 [A.H.D.Gu. *Libro 43 de Actas Capitulares (1833-1835)*, ff. 276v-279].
19. A.H.D.Gu. *Libro 43 de Actas Capitulares (1833-1835)*, cabildo de 22 de enero de 1833, ff. 11-14v.
 20. *Ibidem*, cabildo de 13 de enero de 1834. Se aprueba la jubilación del magistral Chiclana y se le perdona el principal, pero no las costas.
 21. *Ibid.*, cabildo de 23 de julio de 1834, f. 233v. Se da noticia de su muerte en Baeza mediante nota escrita al margen. Fue sustituido por Ramón de Vargas que tomó posesión el día 11 de abril de 1835.
 22. Cfr. PÉREZ LÓPEZ, Santiago. *Op. cit.*, p. 129.
 23. *Ibidem*, pp. 167-172.
 24. Vio premiados sus servicios con el acceso a la maestrescolía de la catedral de Sevilla. Su vacante fue cubierta por el racionero José Novoa y Parga.
 25. Cfr. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio. *Op. cit.*, n. 4, ut supra. Había intervenido en la conspiración que dio muerte al regidor Francisco Trujillo y Zafra.
 26. Cfr. PÉREZ LÓPEZ, Santiago. *Op. cit.*, pp. 200-202.
 27. Cfr. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio. «Ilustración y principios jansenistas en la trayectoria política de Don Nicasio Tomás (1774-1840), secretario del Cardenal de Borbón y diputado a Cortes en el Trienio Liberal (y II)»: *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 20 (Guadix, 2007), pp. 135-166.
 28. Cfr. PÉREZ LÓPEZ, Santiago. «El advenimiento del Trienio Constitucional y la presentación de Muñoz Torrero para la mitra de Guadix. Orígenes de una ruptura anunciada con la Santa Sede»: *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 13 (Guadix, 2000), pp. 140-155. Hace mención de la deuda contraída por Ramos García por ausencia del coro en el período comprendido entre 1º de septiembre de 1823 a 2 de octubre de 1824 al ser preconizado obispo de Segorbe, y serle retenidos sus haberes; así como da cuenta de la carta que, desde Madrid, escribió el 3 de abril de 1835, al obispo José Uruga hablándole sobre este asunto, cuando había sido preconizado obispo de Almería y era miembro de la Junta Eclesiástica. Sobre su actuación en Almería, véase a LÓPEZ MARTÍN, Juan. *La Iglesia de Almería y sus obispos*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1999, v. 1, pp. 761-762.
 29. Cfr. VENTAJAS DOTE, Fernando y POZO FERNÁNDEZ, María del Campo. «La depuración absolutista en los ayuntamientos de Guadix y comarca en el año 1824»: *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 13 (Guadix, 2000), p. 160.
 30. A.H.D.Gu. *Libro 40 de Actas Capitulares (1825-1828)*, cabildo de 3 de mayo de 1828, ff. 319-321.
 31. A.H.D.Gu. *Libro 43 de Actas Capitulares (1833-1835)*, cabildo de 23 de mayo de 1835, f. 377.
 32. A.H.D.Gu. *Libro 40 de Actas Capitulares (1825-1828)*, cabildo de 19 de mayo de 1828, f. 334. Al final, Isidro Cepero sería nombrado arcipreste de la catedral de Guadix, el 6 de noviembre de 1828.